

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 14 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Doña Natalia Calceteiro Ballesta, con DNI ***6827**, participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de marzo de 2019, por la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés.

Contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, doña Natalia Calceteiro Ballesta interpuso recurso potestativo de reposición.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, posteriormente desestimado de forma expresa por Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Deporte (P.D. Consejero de Educación y Deporte, Orden 7 de noviembre de 2019, BOJA de 26 de noviembre), doña Natalia Calceteiro Ballesta interpuso recurso contencioso administrativo en el P.O. 708/2019, que ha sido estimado por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en consecuencia se le ha incrementado en 0,5000 puntos el apartado 2.4.2, del baremo de méritos del citado procedimiento selectivo, resultando seleccionada.

Por Orden de 24 de septiembre de 2021, se modificó la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, incluyendo en su Anexo I a doña Natalia Calceteiro Ballesta, nombrándola funcionaria en prácticas.

Una vez realizada la correspondiente fase de prácticas, doña Natalia Calceteiro Ballesta ha resultado apta, por lo que procede la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña Natalia Calceteiro Ballesta, con DNI ***6827**, en la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés, con una puntuación global de 7,0136.

00263880

Segundo. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2019 y proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Natalia Calceteiro Ballesta, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES

Consejero de Educación y Deporte